

## RESOLUCIÓN RECLAMACIONES E INCIDENCIA EN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATURAS A DELGEGADO/A GENERAL DE ESTUDIANTES; DELEGADOS/AS DECENTRO; DELEGADOS/AS Y SUBDELEGADOS/AS DE TITULACIÓN Y REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Vista la reclamación interpuesta por el “**reclamante (DNI/nombre)**” a las candidaturas provisionales de **representante de estudiantes curso 2022-2023** de la UMH, en el que se aduce “**motivo de reclamación**” y se pide “**solicitud de rectificación**”, la Junta Electoral, tras las deliberaciones pertinentes y comprobados los argumentos presentados, acuerda tomar “**resolución**” en el sentido indicado, en atención a la “**motivación de la resolución**”, innecesaria en caso de estimación de la reclamación.

RECLAMACIÓN				RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
RECLAMANTE	Nº REGISTRO	MOTIVO RECLAMACIÓN	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
DELEGADO/A DE CENTRO					
BELTRAN DE PACO, ANNA	e-mail	Desistir de su candidatura a delegada de centro en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	Desistir de su candidatura a delegada de centro en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	Aceptada	
FERRANDEZ CASCALES, IVONNE	e-mail	Desistir de su candidatura a delegada de centro en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	Desistir de su candidatura a delegada de centro en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	Aceptada	

# JUNTA ELECTORAL

*Universidad Miguel Hernández de Elche*

RECLAMACIÓN				RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
RECLAMANTE	Nº REGISTRO	MOTIVO RECLAMACIÓN	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS					
Plaza Sevilla, Fernando	REGAGE22E00055884994	Presentación de candidaturas a varios departamentos	Admitir las candidaturas a Dpto de Biología Aplicada; Ciencias del Comportamiento y Salud; Ciencias del Deporte; Estadística, Matemáticas e Informática, y Dpto. de Psicología de la Salud	Denegada	Presentación fuera de plazo

Los actos y resoluciones dictados en materia electoral por el Rector, el Consejo de Gobierno, el Claustro o la Junta Electoral agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrán interponer los recursos administrativos o ante el orden jurisdiccional que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Presidente

José Fco. González Carbonell

Secretaria

Ángela María Coves Soler